



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA SISTEMA DE REGISTRO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO (DECLARA-TRIJAEM)

Revisión: 04

Fecha de aprobación: 31/01/2023

El Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México (TRIJAEM), es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales requeridos para almacenar datos referentes a la declaración de situación patrimonial y de intereses que deben presentar los servidores públicos que laboran en el TRIJAEM, así como la declaración sobre conflicto de intereses, siendo instrumentos de rendición de cuentas de los servidores públicos para la sociedad, mediante el cual se acredita su patrimonio durante el tiempo en que se encuentran prestando sus servicios, por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A los servidores públicos adscritos al TRIJAEM, quienes tienen obligación de presentar declaración de situación patrimonial y de intereses, previo registro como usuarios del Sistema, a través del cual, deban cumplir con su obligación de presentar la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses por inicio, conclusión del encargo o modificación patrimonial de manera anual durante mayo; así como la declaración de intereses, que obran en los formatos que se tienen para tales efectos.

¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

¿Qué es un dato personal?



Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales referentes a la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

¿Qué es tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, “La Ley”) define al tratamiento como: las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?

La ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Infoem verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:



I. La denominación del responsable. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

Nombre del Administrador: Mtro. Everardo Camacho Rosales, Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México

Unidad Administrativa de Adscripción: Órgano Interno de Control

Correo electrónico: oiic@trijaem.gob.mx

Teléfono: (722) 212 45 44

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales. Nombre del sistema y/o base de datos personales:

- Nombre del Archivo o Base de Datos: Sistema de registro de situación patrimonial y de intereses para servidores públicos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México (DECLARA-TRIJAEM).

a) Número de Registro: CBDP35218ARCE001

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objeto de cumplir las finalidades previamente establecidas en el sistema de datos personales, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:

1. DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

Nombre (s); primer apellido; segundo apellido; CURP; RFC; homoclave; correo institucional; número telefónico de casa; número de celular personal; estado civil / situación personal; régimen matrimonial; país de nacimiento; nacionalidad; aclaraciones/observaciones.

2. DOMICILIO DEL DECLARANTE

Calle; número exterior; número interior/piso; colonia/localidad; entidad federativa; municipio/ alcaldía; código postal; aclaraciones/observaciones.

3. DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

Carrera o área de conocimiento; nivel; institución educativa; status; documento obtenido; fecha de obtención de documento; lugar donde se ubica; aclaraciones/observaciones.

4. DATOS DEL EMPLEO CARGO O COMISIÓN

Nivel/ orden de gobierno; ámbito público; nombre del ente público; área de adscripción; empleo, cargo o comisión; ¿está contratado por honorarios?; nivel del empleo, cargo o comisión; fecha de toma de posesión del empleo, cargo o comisión;



especifique función principal; teléfono de oficina y extensión; domicilio del empleo, cargo o comisión; calle; número exterior; número interior/piso; colonia/localidad; entidad federativa; municipio/alcaldía; código postal; aclaraciones/observaciones.

5. EXPERIENCIA LABORAL

Ámbito / sector en el que laboraste; nivel/ orden de gobierno; ámbito público; nombre del ente público; área de adscripción; empleo, cargo o comisión; especifique función principal; fecha de ingreso al puesto; fecha de egreso; lugar en donde se ubica; aclaraciones/observaciones.

6. DATOS DE LA PAREJA

Nombre (s); primer apellido; segundo apellido; fecha de nacimiento; RFC; parentesco o relación con el declarante; ¿es ciudadano extranjero?; CURP; ¿es dependiente económico?; ¿habita en el domicilio del declarante?; lugar donde reside; domicilio de la pareja; calle; número exterior; número interior/piso; colonia/localidad; entidad federativa: municipio/alcaldía; código postal; aclaraciones/observaciones.

7. DATOS DEL DEPENDIENTE ECONÓMICO

Nombre (s); primer apellido; segundo apellido; fecha de nacimiento; RFC; parentesco o relación con el declarante; ¿es ciudadano extranjero?; CURP; ¿habita en el domicilio del declarante?; lugar donde reside; domicilio del dependiente económico; calle; número exterior; número interior/piso; colonia/localidad; entidad federativa; municipio/alcaldía; código postal; actividad laboral del dependiente económico; sector laboral; tipo de empleador; nombre del empleador; RFC; empleo o cargo; fecha de ingreso al empleo; sector al que pertenece; salario mensual neto; ¿es proveedor o contratista del gobierno?; aclaraciones/observaciones.

8. INGRESOS NETOS DEL DECLARANTE, PAREJA Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

I. REMUNERACIÓN MENSUAL NETO DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO, POR CONCEPTO DE SUELDOS, HONORARIOS, COMPENSACIONES, BONOS Y OTRAS PRESTACIONES (cantidades netas después de impuestos).

II. OTROS INGRESOS DEL DECLARANTE

II.1. Por actividad industrial, comercial y / o empresarial (después de impuestos): Nombre o razón social; Tipo de negocio.

II.2. Por actividad financiera (rendimientos o ganancias) (Después de impuestos); Tipo de instrumento que generó el rendimiento o ganancia.

II.3. Por servicios profesionales, consejos, consultorías y/o asesorías (Después de impuestos): Tipo de servicio prestado.

II.4. Otros ingresos no considerados a los anteriores (Después de impuestos): Especificar tipo de ingreso.

A. INGRESO MENSUAL NETO DEL DECLARANTE.



B. INGRESO MENSUAL NETO DE LA PAREJA Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (Después de impuestos).

C. TOTAL DE INGRESOS MENSUALES NETOS PERCIBIDOS POR EL DECLARANTE, PAREJA Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS: (Aclaraciones / Observaciones)

9. ¿TE DESEMPEÑASTE COMO SERVIDOR PÚBLICO EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR?

(INICIO Y CONCLUSIÓN). ¿Te desempeñaste como servidor público el año inmediato anterior?; Fecha de inicio; Fecha de conclusión;

I. REMUNERACIÓN MENSUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO (POR CONCEPTO DE SUELDOS, HONORARIOS, COMPENSACIONES, BONOS Y OTRAS PRESTACIONES) (Cantidades netas después de impuestos).

II. OTROS INGRESOS DEL DECLARANTE

II.1. Por actividad industrial, comercial y / o empresarial, (Después de impuestos): Nombre o razón social; Tipo de negocio.

II.2. Por actividad financiera (rendimientos o ganancias) (Después de impuestos): Tipo de instrumento que generó el rendimiento o ganancia.

II.3. Por servicios profesionales, consejos, consultorías y/o asesorías (Después de impuestos): Tipo de servicio prestado.

II.4. Por enajenación de bienes (Después de impuestos): Tipo de bien enajenado. 1.5. Otros ingresos no considerados a los anteriores (Después de impuestos). Especificar tipo de ingreso:

A. INGRESO NETO DEL DECLARANTE PERCIBIDOS DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR:

B. INGRESO NETO DE LA PAREJA Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (Después de impuestos).

C. TOTAL DE INGRESOS MENSUALES NETOS PERCIBIDOS POR EL DECLARANTE, PAREJA Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS PERCIBIDOS DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR. Aclaraciones / Observaciones:

10. BIENES INMUEBLES

Tipo de inmueble; titular del inmueble; tipo de tercero; nombre o razón social del tercero; RFC; porcentaje de propiedad del declarante conforme a escrituración o contrato; superficie del terreno; superficie de construcción; forma de adquisición; forma de pago; tipo de transmisor de la propiedad; nombre del transmisor; RFC; relación del transmisor de la propiedad con el titular; valor de adquisición; el valor en conforme a: tipo de moneda, fecha de adquisición del inmueble, datos del registro público de la propiedad, folio real u otro dato que permita su identificación, ubicación del inmueble, calle, número exterior, número interior/piso, colonia/localidad, entidad federativa, municipio/alcaldía, código postal, aclaraciones / observaciones.



11. VEHÍCULOS

Tipo de vehículo; titular del vehículo; relación del transmisor de la propiedad con el titular; marca; modelo- año; número de serie o registro; ¿dónde se encuentra registrado?; entidad federativa/país; forma de adquisición; forma de pago; valor de adquisición del vehículo; tipo de moneda; fecha de adquisición del vehículo; aclaraciones / observaciones.

12. BIENES MUEBLES

Titular del bien; tipo de bien; descripción del bien, transmisor de la propiedad; nombre, denominación o razón social del transmisor; RFC; relación del transmisor del mueble con el titular; forma de adquisición; forma de pago; valor de adquisición del mueble; tipo de moneda; fecha de adquisición del mueble; aclaraciones / observaciones.

13. INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES/ACTIVOS

Tipo de inversión/ activo; fondo de inversión; titular de la inversión, cuenta bancaria y otros tipos de valores; ¿dónde se localiza la inversión, cuenta bancaria y otro tipo de valores/activos?; institución o razón social; RFC / país dónde se localiza; número de cuenta contrato o póliza; tipo de moneda; saldo a la fecha de ingreso; aclaraciones/observaciones.

14. ADEUDOS / PASIVOS

Titular del adeudo; tipo de adeudo; plazo en meses; número de cuenta o contrato; fecha de adquisición del adeudo/pasivo; monto original del adeudo/pasivo; tipo de moneda; saldo insoluto (a la fecha de ingreso); otorgante del crédito; nombre, institución o razón social del otorgante; RFC; codeudor; nombre del codeudor; RFC del codeudor; localización del adeudo; entidad federativa/país; aclaraciones / observaciones.

15. PRÉSTAMO O COMODATO POR TERCEROS

Tipo de bien en préstamo; tipo de vehículo; marca; modelo-año; número de serie o registro; ¿dónde se encuentra registrado?; dueño o titular; nombre del dueño/titular; RFC; relación con el dueño o titular; aclaraciones / observaciones.

DECLARACIÓN DE INTERESES

1. PARTICIPACIÓN ECONÓMICA O FINANCIERA EN EMPRESAS, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES, DEL DECLARANTE, CONCUBINA, CONCUBINARIO, FAMILIARES CONSANGUÍNEOS HASTA EL CUARTO GRADO, POR AFINIDAD O CIVIL Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (HASTA LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS) Titular de la participación; nombre de la empresa, sociedad, asociación civil, organizaciones, consejos y consultorías; RFC; porcentaje de participación de acuerdo a escrituras, en el capital, partes sociales, servicios



profesionales o de bienes muebles o inmuebles; tipo de participación; tipo de sociedad; especifique sociedad; modalidad de participación; ¿recibe remuneración por su participación?; monto mensual neto; lugar donde se ubica; sector productivo al que pertenece; aclaraciones / observaciones.

2. ¿PARTICIPA EN LA TOMA DE DECISIONES DE ALGUNA DE ESTAS INSTITUCIONES? (HASTA LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS) Titular de la participación; tipo de institución; nombre de la institución; RFC; puesto/rol; fecha de inicio de la participación; ¿recibe remuneración por su participación?; monto mensual neto; lugar donde se ubica; entidad federativa/país; aclaraciones / observaciones.

3. APOYOS O BENEFICIOS PÚBLICOS (HASTA LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS) Titular del apoyo o beneficio; nombre del programa; institución que otorga el apoyo; nivel u orden de gobierno; tipo de apoyo; forma de recepción del beneficio; especifique especie; tipo de moneda; monto mensual aproximado del beneficio; aclaraciones / observaciones.

4. REPRESENTACIÓN (HASTA 2 AÑOS)

Titular de la representación; tipo de representación; fecha de inicio de la representación; representante/representado: nombre o razón social del representante o representado; RFC; ¿recibe remuneración por su representación?; monto mensual neto de su representación; sector productivo al que pertenece; lugar donde se ubica; entidad federativa/país donde se localiza; aclaraciones / observaciones.

5. CLIENTES PRINCIPALES ¿Realiza alguna actividad lucrativa independiente al empleo, cargo o comisión?; titular de la actividad lucrativa; nombre de la empresa o del ser vicio que proporciona; RFC; tipo de cliente principal; nombre o razón social del cliente principal; RFC; sector productivo al que pertenece; monto aproximado del beneficio o ganancia mensual que obtiene del cliente principal; lugar donde se ubica; entidad federativa/país donde se localiza; aclaraciones / observaciones.

6. BENEFICIOS PRIVADOS (HASTA LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS) Tipo de beneficio; beneficiario; sector productivo al que pertenece; otorgante; nombre o razón social del otorgante; RFC; forma de recepción del beneficio; tipo de moneda; especifique el beneficio; monto mensual aproximado del beneficio; aclaraciones / observaciones.

7. FIDEICOMISOS (HASTA LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS) Titular de la participación; tipo de fideicomiso; tipo de participación; tipo de persona del fideicomiso; nombre o razón social de la persona; RFC; fideicomitente; nombre o razón social del fideicomitente; RFC; fiduciario; nombre o razón social del fiduciario; RFC; sector productivo al que pertenece; ¿dónde se localiza el fideicomiso?; entidad federativa/país; aclaraciones / observaciones.



La información que derive y obtenga con motivo del Padrón de Servidores Públicos que deben presentar Declaración de Situación Patrimonial, se considera, de manera general, información de nivel de seguridad medio.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de los datos personales es obligatoria, ya que tiene por finalidad que el servidor público rinda cuentas para la sociedad, mediante la cual se acredita su patrimonio, durante el tiempo en que se encuentra prestando sus servicios para el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, de conformidad los artículos ; 33, 34, 35 y 37 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 82 fracciones VI, VII, VIII y IX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México: 81 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México. La negativa a proporcionar dicha información o, en su caso, la omisión, imprecisión o falsedad en los datos, produce como consecuencia que eventualmente incurra en causal de responsabilidad administrativa y sea sujeto a una sanción administrativa.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos. La negativa a proporcionar dicha información o, en su caso, la omisión, imprecisión o falsedad en los datos, produce como consecuencia que eventualmente incurra en causal de responsabilidad administrativa y sea sujeto a una sanción administrativa.

En caso de que el titular se negara a proporcionar los datos personales, no podrá ser otorgado el servicio solicitado y/o éste carecerá de elementos para su procedencia.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

A) Finalidad principal de tratamiento:

- Recibir las Declaraciones de Situación Patrimonial, de Intereses y el acuse de presentación de Declaración Fiscal de las personas servidoras públicas adscritas al Tribunal Justicia Administrativa del Estado de México, así como realizar la verificación aleatoria de la evolución de su situación patrimonial, incluyendo la de su pareja, cónyuge, concubina o concubinario así como sus dependientes económicos, según corresponda, a efecto de que sean congruentes con respecto a sus ingresos lícitos, así como determinar el conjunto de sus intereses y estar en posibilidad de delimitar cuando estos entran en conflicto con su función.

B) Finalidades secundarias:

- Realizar la publicación de las declaraciones patrimoniales en la Plataforma Digital Estatal, así como en el portal de Ipomex.



- Informar a la Autoridad Investigadora en caso de incumplimiento y/o inconsistencias para el inicio del procedimiento de investigación correspondiente.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

- a) Destinatario de los datos: Secretaría Técnica del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios, Ote, Av. José María Morelos y Pavón #312, colonia 5 de Mayo, 50090, Toluca, Estado de México.
- b) Finalidad de la Transferencia: Publicación de la información contenida en el sistema I Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de la declaración fiscal en la Plataforma Digital Estatal, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se encarga de la interoperabilidad de esta información con la Plataforma Digital Nacional, derivado de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción que establece la creación de la Plataforma Digital Nacional y de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios del que surge el decreto para la construcción de la Plataforma Estatal Digital, que será el mecanismo que integrará y conectará datos e información generada por diversos sistemas electrónicos existentes en un mismo lugar para prevenir, sancionar y alertar sobre posibles actos de corrupción.
- c) El fundamento que autoriza la transferencia: Con fundamento en lo establecido en los artículos 48, 49 fracción I, 50, 51 primer párrafo y transitorio noveno, párrafo cuarto de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, 19, 20, 27, 30, 35, 46, transitorio noveno de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- d) Los datos personales a transferir: Se transfieren todos los datos que contiene la declaración patrimonial y de intereses.
- e) No se necesita el consentimiento por parte del titular, de acuerdo al artículo 21 fracción II y 63 segundo párrafo, fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México no estará obligado a recabar el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales, en caso de transferencias que se realicen entre responsables, sean sobre datos personales que se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó su tratamiento.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento



de la o el titular. Dado que por disposición legal están obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad, todos los servidores públicos estatales y municipales, en los términos previstos en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y que deberán presentar su declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia, no existen mecanismos y medios, previo al tratamiento de datos personales para que el titular pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia.

No obstante, el titular podrá ejercer en todo momento los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales ante el responsable o directamente ante la Unidad de Información del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.



El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de oposición. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México,



XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto. De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En consecuencia, al no existir procedimiento en el cual el titular de los datos personales otorga su consentimiento, en términos genéricos no procede la revocación del consentimiento para el tratamiento, en virtud de que dicho procedimiento debe continuarse de oficio.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con el Órgano Interno de Control, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Titular del Órgano Interno de Control, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (Sistema de registro de situación patrimonial y de intereses para servidores públicos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México. Declara-TRIJAEM).
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante el Órgano Interno de Control dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.



Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos. En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad. Este aviso de privacidad es un documento controlado, se identifica con el número 001, aprobado el 22/09/2022. Es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como “control de cambios”.

Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet en la siguiente dirección <https://trijaem.gob.mx/avisos-de-privacidad/>, en el apartado de Avisos de Privacidad, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.

Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del TRIJAEM.

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad. Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

XV. El domicilio del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México. Avenida Ignacio Allende Número 109, Primer Piso, Colonia Centro, Código Postal 50000, Toluca.

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento. Artículos 48, 49 fracción I, 51, primer párrafo y transitorio NOVENO, párrafo cuarto de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, 3 fracciones V, VIII y XXII, 7 fracción IX; 9 fracciones III y VIII; 27, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 44, 45, 46 y 50 fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 80 primer párrafo, 82 fracciones VI, VII, VIII y IX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia



Administrativa del Estado de México: 81 y 86 fracción XVI y XVII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México; 7, 12, 23 fracciones V y VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y 3 fracción V y VI, 21 fracción I, 29, 32 y 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad. En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

XVIII. El Domicilio de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del TRIJAEM: Av. Andrés Bernaldes número 136, Colonia Ciprés, Toluca, Estado de México C.P. 50120, 7222885498 Ext. 104, correo electrónico uippe@trijaem.gob.mx.

XIX. Datos de contacto del Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley. Datos de Contacto del Instituto:

- Teléfonos: (722) 226 19 80 (conmutador).
- Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>
- Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@infoem.org.mx
- Teléfono del CAT: 01 800 821 04 41
- Dirección: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

Notas importantes para atención personal: - Se recomienda agendar previamente cita. - El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas. - Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del Infoem, el cual está a su disposición en la dirección electrónica www.infoem.org.mx.

Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales. En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono (722) 2261980, extensiones 801 a 809 o, en su caso, enviar correo electrónico a la dirección datospersonales@infoem.org.mx.



Control de cambios: Cuarta versión.

Número de Revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha
02	Todas	Actualización.	25/04/2022
03	9 y 10	Finalidades del tratamiento. Transferencia de datos personales.	22/09/2022
04	Actualización	Actualización	31/01/2023